Destinatario: CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A.

Ámbito de aplicación: Proceso de Selección Abreviada
Subasta Inversa Electrónica No. 10659
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

Tema: Alcance al Concepto Técnico
Conversión de Estados Financieros a Moneja Extranjera

Subtema: Indicadores Financieros

El presente documento corresponde a un Alcace que le doy al Concepto Técnico emitido por mí el 17 de julio de 2020, con el propósito de dar mi opinión profesional, en mi calidad de Contador Público (T.P. 66482 JJC), Abogado (T.P. 190062 CSJ) y, Especialista en Normas Internacionales de Información Financiera, acerca de las observaciones formuladas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en el *Informe de verificación de requisitos financieros*, fechado el 22 de julio de 2020, suscrito por los funcionarios Pablo Andrés Mesa Álvarez y Jamer Arturo Franco Acevedo.

El *Informe de verificación de requisitos financieros* concluye que los estados financieros expresados en pesos colombianos, bajo la óptica de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en la República Bolivariana de Venezuela, no permiten la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

En mi opinión profesional no comparto esta afirmación, por las siguientes razones:

Primera, el Pliego de Condiciones Definitivo del "Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. 10659" de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en el numeral 4.2.2. define frente a la capacidad financiera lo siguiente:

"(…) Información Extranjeros sin domicilio en Colombia: Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

"La información deberá presentar a la última fecha de actualización del país de origen, a saber, el 31 de diciembre de 2019 o si la fecha es diferente, deberá certificar la fecha de corte de conformidad con la normatividad del país de su domicilio.

"Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia y la información financiera se encuentre en moneda diferente al peso colombiano y/o en idioma diferente al español, ésta deberá presentarse en traducción oficial al español y ser valorada en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados.

CONFIDENCIAL

"Así mismo debe incluirse certificación suscrita por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal o quien se encuentre obligado a hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen, en donde se detalle cada uno de los indicadores para la capacidad financiera y la capacidad organizacional, anexando la tarjeta profesional o la certificación oficial de la calidad o condición en la que actúa el certificador de acuerdo con la ley."

Reitero que, los estados financieros de la Corporación Alcoholes del Caribe S.A., para efectos de participar como proponente en el "Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. 10659" de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se ajustan plenamente a lo definido en el Pliego de Condiciones Definitivo, por los siguientes argumentos:

1. El Pliego de Condiciones Definitivo establece que cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

 Efectivamente, la Corporación Alcoholes del Caribe S.A., incluyó en la propuesta sus últimos estados financieros, esto es, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales.

2. El Pliego de Condiciones Definitivo señala que la información se deberá presentar a la última fecha de actualización del país de origen, a saber, el 31 de diciembre de 2019 o si la fecha es diferente, deberá certificar la fecha de corte de conformidad con la normatividad del país de su domicilio.

 De hecho, la Corporación Alcoholes del Caribe S.A., incluyó en la propuesta sus últimos estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales) a 31 de diciembre de 2019.

3. El Pliego de Condiciones Definitivo indica que cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia y la información financiera se encuentre en moneda diferente al peso colombiano y/o en idioma diferente al español, ésta deberá presentarse en traducción oficial al español y ser valorada en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados.

 Los registros contables de la Corporación Alcoholes del Caribe S.A., son mantenidos en bolívares nominales. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron preparados sobre la base del costo histórico a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la compañía.

 De acuerdo con lo exigido por el Pliego de Condiciones Definitivo, los estados financieros de la Corporación Alhoholes del Caribe S.A., fueron valorados

CONFIDENCIAL

(convertidos) en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados, esto es, a 31 de diciembre de 2019.

De lo anterior, se concluye que, la propuesta de la Corporación Alcoholes del Caribe S.A., cumple con lo definido en el Pliego de Condiciones Definitivo, en lo referente a "ser valorada en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados".

En este punto es fundamental advertir que el Pliego de Condiciones Definitivo exige que la información de las condiciones financieras esté soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera proponente. Toda vez que la Corporación Alcoholes del Caribe S.A., allegó su último Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados correspondientes al periodo contable 2019, objetivamente, cumplió la condición contenida en el Pliego de Condiciones Definitivo.

No le corresponde a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cuestionar si estos estados financieros se prepararon bajo los Principios de Contabilidad de Aceptación General en la República Bolivariana de Venezuela, dado que esta condición no existe en el Pliego de Condiciones Definitivo.

La Corporación Alcoholes del Caribe S.A., cumplió los requisitos del Pliego Definitivo de Condiciones, en lo relacionado con los estados financieros, puesto que, incluyó su último Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados a la última fecha de actualización del país de origen, esto es, a 31 de diciembre de 2019 y, los saldos contables fueron valorados en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados. Todo lo anterior fue certificado por quienes tenían la obligación legal de hacerlo.

Como ya se mencionó, los registros contables de la Corporación Alcoholes del Caribe S.A., son mantenidos en bolívares nominales. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron preparados sobre la base del costo histórico a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la compañía. Esta circunstancia no puede ser objeto de reproche por parte de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, debido a que en el Pliego de Condiciones Definitivo no se estableció como requisito que los estados financieros estén preparados de acuerdo con uno conjunto de Principios de Contabilidad en particular. El análisis sería diferente si, por ejemplo, en el Pliego Definitivo de Condiciones se hubieran exigido estados financieros preparados bajo las Normas Internacionales de Informacion Financiera.

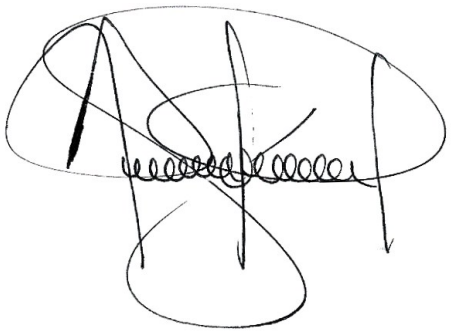
Segunda, bajo la premisa de que en Colombia los estados financieros no se ajustan por inflación, de acuerdo con las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia (compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios), la Corporación Alcoholes del Caribe S.A., con el propósito de garantizar la comparabilidad de su información financiera dentro del "Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No. 10659 - Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia", adjuntó sus estados

CONFIDENCIAL

financieros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, los cuales fueron preparados sobre la base del costo histórico a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la compañía.

Esto último, con el propósito de darle estricto cumplimiento a los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Cordialmente,



Carlos Arturo Rodríguez Vera
Contador Público (T.P. 66482 JCC)
Abogado (T.P. 190062 CSJ)
Especialista en Contabilidad Financiera Internacional
Tel. 316 4543013
ifrs@ifas.com.co

CONFIDENCIAL